



**ACTA DEL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA  
SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las ocho horas con cuarenta y ocho minutos del día seis de marzo del año dos mil veinticinco, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría haga del conocimiento a la Presidencia del resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados conectados. En respuesta,



la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y siete Diputadas y Diputados, (más cuatro Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cuarenta y un asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Mónica Belén López Javier; Secretaria y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Eva Diego Cruz, Karla Clarissa Bornios



Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárata, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de cuarenta y un Diputadas y Diputados), **por lo que, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**-----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día, para tal efecto la Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier, da cuenta con el Orden del Día, al concluir la lectura, la Diputada Presidenta la pone a consideración del Pleno, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se



servan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 06 DE MARZO DE 2025. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Conservación y Protección de los Maíces Nativos. Aprobado el Orden del día, la Diputada Presidenta informa que



se da a atención al único punto del Orden del Día. -

**ÚNICO:** DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES

EN PRIMERA LECTURA. Para su debida atención, la

Diputada Presidenta informa al Pleno que, en

términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria

de Publicidad de Dictámenes, fue publicado en la

Gaceta Parlamentaria, el Dictamen que será

sometido a votación en la siguiente Sesión. Por lo

que formalmente declara la publicidad en primera

lectura del Dictamen de la Comisión Permanente

siguiente: **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS**

**CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el

Honorable Congreso de la Unión, por el que se

reforman y adicionan diversas disposiciones de los

artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en Materia de

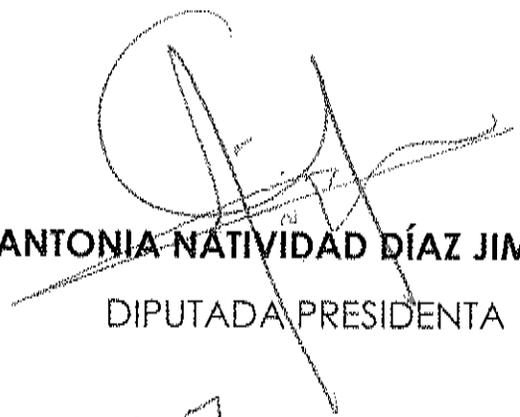
Conservación y Protección de los Maíces Nativos. En

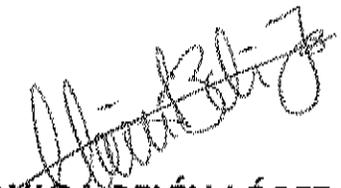
seguida, la Diputada Presidenta comunica al Pleno



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

que habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las ocho horas con cincuenta minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

  
**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**  
DIPUTADA PRESIDENTA

  
**MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER**  
DIPUTADA SECRETARIA

  
**BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

*2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.*